



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0010-2016-UNAP
Iquitos, 11 de enero de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0017-D-FCEH-UNAP-2016, presentado el 08 de enero de 2016, por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 0006-FCEH-UNAP-2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 0006-FCEH-UNAP-2016, del 04 de enero de 2016, en la que resuelve encargar a doña Lily Nancy Zagaceta Aranda, docente asociada a tiempo completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias de la Educación, la Dirección de Escuela de Formación Profesional de Educación Bilingüe Intercultural sede Iquitos y Caballococha de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 04 de enero al 31 de diciembre de 2016;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 0006-FCEH-UNAP-2016, del 04 de enero de 2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

“Encargar a doña Lily Nancy Zagaceta Aranda, docente asociada a tiempo completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias de la Educación, la Dirección de Escuela de Formación Profesional de Educación Bilingüe Intercultural sede Iquitos y Caballococha de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 04 de enero al 31 de diciembre de 2016”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, para abonar a la docente mencionada la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL